

Editorial

La Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México y forma parte del Sistema Nacional de Universidades Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), inició sus actividades académicas en septiembre del 2004.

Como parte de la planeación estratégica de la Universidad, se establecieron la misión y visión en los términos que a continuación se indica:

MISIÓN ofrecer servicios educativos de calidad, con cuerpos académicos calificados en la docencia, investigación y generación del conocimiento y difusión de la cultura; formar profesionistas con una sólida preparación científica, humanística y tecnológica, con liderazgo, innovación, competencias profesionales, valores éticos y cívicos y egresados promotores del desarrollo social y económico en el Estado de México y en el país.

VISIÓN institución de educación superior pública de excelencia, con reconocimiento nacional e internacional; programas educativos acreditados y procesos de gestión certificados; estudios de postgrado y proyectos de investigación de alto impacto social y económico; cuerpos académicos en formación y consolidados; amplia aceptación de sus egresados en los sectores social, público y privado, por sus competencias profesionales, valores éticos y comprometidos con la sociedad y la preservación del medio ambiente.

El presente número contiene una breve reseña histórica de la UPVM y el Reglamento Interior de la Universidad, asimismo se muestra una síntesis del informe de las actividades del 12 de junio al 4 de agosto del 2006 presentado a la Junta Directiva y por otra parte se reseñan los eventos más importantes como la inauguración del ciclo escolar 2006-2007 y la firma de convenios entre otros.

Con el número I de la Gaceta UPVM, se inicia el programa de comunicación social de la Universidad Politécnica del Valle de México.



M. en C. Carlos León Hinojosa,
Rector

Historia de la UPVM



En el año 2003 la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, elaboraron el proyecto para la creación de la Universidad Politécnica del Valle de México, el 9 de diciembre del 2003 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México se publicó el Decreto de Creación.

En el año 2004, el Municipio de Tultitlán donó un terreno de 28.5 hectáreas para la construcción de la Universidad, el cual se ubica en la Vía Mexiquense.

En el mes de septiembre de 2004, se inician clases con un total de 283 alumnos de los cuales, 123 ingresaron a las carreras de Ingeniería en Informática, 80 en Ingeniería en Mecánica Electrónica y 80 en Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En este mismo año, fueron nombrados las autoridades académicas y administrativas: Dr. Francisco Plata Olvera, Rector; M en C. Gilberto García González, Director de la División de Ingeniería en Informática; M en C. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director de la División de Ingeniería Mecánica Electrónica; y Dr. Luis Antonio Pérez González, Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas y el C.P. José Fernando Charco Maldonado, Director de Administración y Finanzas; y se instala la H. Junta Directiva de la Universidad y el Consejo de Calidad.

En 2005, se publicó en la Gaceta del Estado de México, el Manual de Organización y el Reglamento Interior de la UPVM; se colocó la primera piedra del edificio de aulas, y se integra el Consejo Social.

El C. Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, nombra el 1 de junio de 2006, como Rector de la Universidad al M en C. Carlos León Hinojosa.



En este año, entra en funciones el Lic. Javier Villegas Altamirano, Abogado General, el M. en C. José Antonio Vergara González, Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas y el Ing. Ernesto G. Ramos Alvarado, Jefe del Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación.

Alumnos de la División de Ingeniería Mecánica Electrónica

Informe de Actividades del Rector

*Décima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva
Resumen correspondiente del 12 de junio al 4 de agosto del 2006.*

1. ACADÉMICO

En el marco del convenio con Cisco Systems, la División de Ingeniería en Informática. Participó del 17 al 26 de julio, en dos cursos de actualización.

La Maestra Carmen Torres Colín, de la División de Ingeniería Mecánica Electrónica, asistió a los módulos dos y tres del Diplomado en Educación Basada en Competencias (EBC), impartido por la CUP.

El Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas asistió al curso-taller "Diseño de Normas de la 3ra. Generación", organizado por la Unidad de Coordinadores del Programa para la Formación de Recursos Humanos en Competencias, de CONOCER.

Se han continuado las reuniones del Consejo de Calidad, en las cuales se han revisado asuntos normativos, de planeación y de organización en el ámbito académico y administrativo.

Como parte del proceso de admisión de alumnos se conformaron seis nuevos grupos: tres de Ingeniería Informática (103 alumnos), dos de Ingeniería Mecánica Electrónica (70 alumnos) y uno de Ingeniería Industrial y de Sistemas (38 alumnos), incrementándose la matrícula a 211 alumnos, que sumados a los 329 registrados y 95 pendientes de reinscripción, se tendría una matrícula para el próximo ciclo escolar de 635 alumnos.

La Dirección General de Control y Evaluación del Sector Educación y Cultura llevó a cabo la Auditoría al Departamento de Control Escolar para el periodo de enero-diciembre 2005.

2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El M en C. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director de la División de Ingeniería Mecánica Electrónica, asistió a las reuniones de trabajo del Grupo Nacional de Dise

ño Curricular, en las instalaciones de la CUP, y posteriormente en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Aguascalientes.

A la fecha se tiene un avance en porcentajes de 95 en Ingeniería Informática, 90 en Ingeniería Mecánica Electrónica y 50 en Ingeniería Industrial y de Sistemas.

3. VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Se estableció comunicación con algunos miembros del Consejo Social, a fin de revisar su integración y formular un programa de actividades, asimismo se acordó, con el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, la participación de la Universidad en el Consejo Consultivo Económico.

El M. en C. Saúl Rangel Lara, profesor de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas, publicó el artículo "Zinc base para el desarrollo industrial", en la Revista Visión Politécnica.

Se llevó a cabo la entrega de recursos del Fondo PyME de la Secretaría de Economía, a seis incubandos, en la que participaron: Lic. Alfredo del Mazo Masa, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor; Ing. Oscar Súchil Villegas, Presidente del Consejo Nacional de Incubadoras de Empresas; Lic. Rubén Cortés Guerrero, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Tultitlán; Directores de División, Incubandos y el M en C. Carlos León Hinojosa, Rector de la UPVM.

4. ADMINISTRACIÓN

Se asistió a la Segunda Reunión de Trabajo de los Comités de Información de la Administración Pública del

Estado de México, convocado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPEM). El Maestro. Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente del ITAIPEM, ofreció una conferencia sobre el “Derecho de la Información y la Transparencia a la Comunidad Universitaria y un Curso de Capacitación”.

Se iniciaron las gestiones para el suministro de energía eléctrica y la conexión de agua y drenaje para las nuevas instalaciones de la UPVM.

Se realizaron las gestiones para que se le pagara a la empresa que construyó la obra negra del edificio de aulas, esta acción ya se concluyó; por otra parte, se llevaron a cabo reuniones con personal del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México (CIEEM), para definir las acciones para terminar el edificio de aulas, en este caso, ya se emitió la convocatoria para concluir dicha obra en el mes de diciembre de 2006.

Así mismo, se definió el uso de los espacios del edificio de laboratorios, está pendiente el cálculo estructural por parte del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y la convocatoria para la construcción que deberá emitir el CIEEM.

Con relación al edificio de la escuela primaria, ubicada en el Fraccionamiento Los Portales, y que provisionalmente ocupa la UPVM, se llevaron a cabo tres reunio-

nes con su Mesa Directiva, se les propuso que las actividades de la escuela primaria se podrían iniciar en una escuela del nivel preescolar ubicada en el mismo fraccionamiento, estuvieron de acuerdo siempre y cuando se iniciaran las actividades en el mes de agosto. Esta situación se comunicó a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en principio están de acuerdo, También se les informó que en el mes de diciembre de 2006, se entregaría las instalaciones de la primaria.

Se llevó a cabo el Concurso para la adquisición del equipo Cisco, está pendiente la recepción de dicho equipo.

Se firmó el Convenio con la Secretaría de Educación Pública para incorporar a la UPVM en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

5. PLANEACIÓN

Se elaboró el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 3.3), el Programa de Fortalecimiento de la Oferta Educativa (ProFOE), incluyendo los Programas Educativos (ProPES), con la participación de los Directores de Área y División, Profesores de Tiempo Completo y Personal administrativo.

Se inició la actualización del Programa de Desarrollo Institucional 2005-2011 de la UPVM, con la participación de las áreas académicas y administrativas.



Construcción del primer edificio de la Universidad

Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México*

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Universidad Politécnica del Valle de México.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de México.
- II. Universidad u Organismo, a la Universidad Politécnica del Valle de México.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México.
- IV. Rector, al Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México.

Artículo 3. La Universidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere el Decreto y otras disposiciones legales.

Artículo 4. La Universidad se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como por los que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 5. La Universidad conducirá sus actividades en forma programado, con base en lo señalado con el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 6. La dirección y administración de la Universidad corresponden:

- I. A la Junta Directiva; y
- II. Al Rector

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7. La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la Universidad y le corresponde el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

Las determinaciones de la Junta Directiva tendrán carácter obligatorio para el Rector y las demás unidades administrativas que integran al organismo.

Artículo 8. La Junta Directiva se integrara de acuerdo con lo establecido por el Decreto y funcionara de conformidad con las disposiciones aplicables.

CAPITULO III DEL RECTOR

Artículo 9. El Rector será nombrado por el Gobernador del Estado a propuesta del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Artículo 10. Corresponde al Rector, además de las señaladas en el Decreto, las siguientes atribuciones:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas de la Universidad.
- II. Disponer lo necesario para la instalación y el funcionamiento de los Consejos Social y de Calidad conforme a lo dispuesto por el Decreto.
- III. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos académicos de la Universidad.
- IV. Administrar el patrimonio de la Universidad, informando a la Junta Directiva.
- V. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- VI. Proponer a la Junta Directiva programas, estrategias y acciones para la modernización administrativa de la Universidad.
- VII. Proponer a la Junta Directiva la creación de Nuevas carreras acordes con los objetivos de la Universidad y con los requerimientos sociales.
- VIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- IX. Expedir los diplomas, constancias, certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos, así como validar las actas de exámenes profesionales que otorgue la Universidad.
- X. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan.
- XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 11. Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Rector se auxiliara de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de División de Ingeniería Industrial y de

Sistemas.

- II. Dirección de División de Mecánica Electrónica.
- III. Dirección de División de Ingeniería en Informática.
- IV. Dirección de Administración y Finanzas.
- V. Departamento de Control Escolar.
- VI. Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación.
- VII. Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.
- VII. Abogado General.

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual de organización; así mismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la estructura orgánica y presupuesto que le sean autorizados.

CAPITULO IV DE LOS DIRECTORES JEFES DE DEPARTAMENTO

Artículo 12. Al frente de cada Dirección y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto de egresos autorizado.

Artículo 13. Corresponde a los directores y jefes de departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que les sean solicitados por el Rector.
- III. Acordar con el Rector el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- IV. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas anuales de actividades y de presupuesto de la Universidad.
- V. Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- VII. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas de la Universidad, cuando así se requiera.
- VIII. Proponer al Rector el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- IX. Proponer modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a modernizar la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su

cargo y vigilar su cumplimiento.

- X. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, información, datos, apoyo técnico o la asesoría que les sea requerida.
- XI. Promover y vigilar la aplicación de las disposiciones que rigen la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- XII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y demás ordenamientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- XIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Queda excluido de este artículo el titular del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, quien atenderá directamente los asuntos de su competencia con el Director de Administración y Finanzas de la Universidad.

CAPITULO V DE LAS DIRECCIONES, ABOGADO GENERAL Y DEPARTAMENTOS

Artículo 14. Corresponde a las direcciones de División, en su respectivo ámbito de competencia:

- I. Proponer normas y lineamientos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación de la División a su cargo, y vigilar su cumplimiento.
- II. Proponer al Rector el perfil del personal académico y de investigación de la División a su cargo.
- III. Someter a la consideración del Rector programas para la actualización y superación académica del personal de la División a su cargo.
- IV. Proponer técnicas de enseñanza y métodos de evaluación para eficientar las actividades académicas de la División a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- V. Promover el otorgamiento de estímulos al personal académico y de investigación con desempeño o aportaciones sobresalientes de la División a su cargo.
- VI. Impulsar la celebración de convenios para la ejecución de los programas académicos en la División a su cargo.
- VII. Presentar al Rector proyectos para la ampliación y mejoramiento de los espacios físicos y servicios educativos en la División a su cargo.
- VIII. Coadyuvar a las unidades administrativas competentes en el proceso de selección de alumnos de nuevo ingreso a la división a su cargo.
- IX. Elaborar y someter a la aprobación del Rector los programas de estadías, tutorías y servicio social.
- X. Supervisar el desarrollo de las actividades del

personal docente adscrito a la División a su cargo.

- XI. Conducir los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en la materia.
- XII. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio y de las actividades de investigación de la División a su cargo.
- XIII. Proponer la actualización y mejora a los contenidos temáticos de la División a su cargo.
- XIV. Participar en la evaluación curricular de la carrera a su cargo.
- XV. Promover mecanismos de coordinación con el sector productivo para la realización de prácticas profesionales de los alumnos de la Universidad.
- XVI. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Rector.
- XVII. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera a su cargo.
- XVIII. Proponer políticas y lineamientos para la asignación de becas a los estudiantes de la División a su cargo.
- XIX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 15. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros de la Universidad.
- II. Integrar y someter a la consideración del Rector, los anteproyectos de presupuesto anual de ingresos y de egresos de la Universidad, de acuerdo con la normatividad en la materia.
- III. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- IV. Administrar los recursos humanos de la Universidad, de conformidad con las normas aplicables.
- V. Formular conjuntamente con las unidades administrativas de la Universidad los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad, en los términos de la legislación aplicable.
- VI. Presidir el comité de adquisiciones y servicios de la Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- VII. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- VIII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con

base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Rector.

- IX. Proveer de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad.
- X. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- XI. Integrar y someter a la consideración del Rector, los proyectos de manuales de organización y procedimientos de la Universidad.
- XII. Promover la capacitación y desarrollo del personal administrativo y docente de la Universidad.
- XIII. Salvaguardar el patrimonio de la Universidad, proponiendo medidas para su conservación y mantenimiento.
- XIV. Realizar los movimientos y registros presupuestales y contables de la Universidad, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XV. Integrar los estados financieros de la Universidad y presentarlos al Rector.
- XVI. Las demás que le confieren a otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 16. Corresponde al Departamento de Control Escolar:

- I. Organizar y ejecutar las funciones de registro y control escolar de los alumnos de la Universidad.
- II. Elaborar las constancias, certificados, diplomas y títulos de los estudiantes de la Universidad.
- III. Atender las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios realizados en la Universidad.
- IV. Realizar y controlar el proceso de inscripción, reinscripción, cambios, bajas temporales y definitivas de los alumnos de la Universidad.
- V. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para la aplicación de exámenes a los aspirantes a ingresar a la Universidad.
- VI. Llevar el seguimiento y control de las evaluaciones académicas de los alumnos de la Universidad.
- VII. Proponer al Rector el calendario escolar, en coordinación con las Direcciones de División.
- VIII. Proponer, difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y procedimientos para el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad.
- XIX. Establecer políticas, lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de la documentación escolar de los alumnos de la Universidad.
- X. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 17. Corresponde al Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación:

- I. Proponer al Rector programas de extensión universitaria y llevar a cabo su ejecución.

- II. Supervisar los programas de educación continua para fomentar la actualización profesional, la formación para el trabajo y la cultura tecnológica,
- III. Proponer al Rector la suscripción de convenios con organizaciones e instituciones publicas, sociales y privadas, que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Universidad.
- IV. Proponer al Rector mecanismos de vinculación con los sectores publico, privado y social y llevar a cabo su seguimiento.
- V. Promover, organizar, vigilar y evaluar el desarrollo de actividades culturales, recreativas y demás eventos que atribuyan a la formación de los estudiantes.
- VI. Promover y difundir las carreras y programas académicos y de investigación de la Universidad.
- VII. Operar el Centro de Idiomas de la Universidad.
- VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 18. Corresponde al Departamento de Planeación, Programación y Evaluación:

- I. Coordinar la elaboración del programa de desarrollo de la Universidad, así como las estrategias y mecanismos para su ejecución.
- II. Proyectar el desarrollo de la Universidad a corto, mediano y largo plazos, con la participación de las demás unidades administrativas del Organismo.
- III. Proponer modelos de planeación global de la Universidad, vigilando la congruencia entre sus acciones, objetivos y recursos.
- V. Proponer políticas y mecanismos para la ejecución de los procesos de planeación, presupuestación y evaluación de la Universidad.
- V. Realizar el seguimiento y evaluación de las funciones de la Universidad, proponiendo acciones y estrategias para su cumplimiento.
- VI. Promover la congruencia de los planes y programas de la Universidad con las estrategias, objetivos y prioridades del desarrollo estatal.
- VII. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios que celebre la Universidad.
- VIII. Formular proyectos para que los programas académicos de la Universidad se orienten a atender las necesidades del sector productivo.
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 19. Corresponde al Abogado General:

- I. Representar a la Universidad en los asuntos judiciales en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Rector.
- II. Asesorar jurídicamente al Rector en los asuntos competencia de la Universidad.
- III. Formular y revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro ordenamiento que pretenda expedir o suscribir la Universidad.

- IV. Proporcionar asesoría jurídica en materia educativa al personal de la Universidad.
- V. Vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas que rijan la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- VI. Actuar como órgano de consulta y difusión de las disposiciones jurídicas que rijan la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- VII. Proponer disposiciones normativas complementarias que coadyuven a eficientar el funcionamiento de la Universidad.
- VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Rector.

CAPITULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 20. El Rector será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Director que aquel designe. En las mayores de 15 días, por el servidor publico que designe el presidente de la Junta Directiva.

Artículo 21. Los Directores de División y jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días por el servidor publico de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor publico que designe el Rector.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Aprobado por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México, según consta en acta de su Sexta Sesión Ordinaria celebrada en el municipio de Tultitlán, México, a los Diecisiete días del mes de junio de dos mil cinco.

* Publicado en el periodico oficial del Gobierno del Estado de México, Geceta del Gobierno, el 14 de julio del 2005.

Inauguración de Cursos 2006-2007



Presidium de la Ceremonia de Inauguración de Cursos

del H. Ayuntamiento de Tultitlán en representación de la Lic. Elena García Martínez, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán; Ing. Agustín Gasca Pliego, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura; Ing. Ernesto Edelstein Zilvestein, Director de Planta Siderúrgica Tultitlán; C. P. Rita Martínez Álvarez, Directora de CECyTEM Tultitlán; y el M. en C. Carlos León Hinojosa, Rector de la UPVM.

El 12 de septiembre se realizó la Ceremonia de Inauguración de Cursos 2006-2007.

Dicho evento se realizó en la explanada principal de esta institución educativa, en donde la Escolta del CECyTEM de Tultitlán y la Banda de Guerra del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), fueron los encargados de llevar a cabo la ceremonia de honores a la bandera.

La ceremonia fue presidida por el Lic. Guillermo González Rodríguez, Director General de Educación Superior; el Maestro. Maurilio Hernández, Secretario

El Lic. Guillermo González Rodríguez, Director General de Educación Superior, representante del Subsecretario, Lic. Apolinar Mena Vargas; fue el encargado de inaugurar los cursos; durante su discurso se refirió a la importancia que tiene el realizar eventos culturales dentro de las universidades tecnológicas e impulsar el desarrollo humanístico en los jóvenes.

El Director General de Educación Superior, dio por inaugurado los cursos puntualizando: "A nombre del Gobierno del Estado de México, hoy 12 de Septiembre, declaro formalmente inaugurado el ciclo escolar 2006-2007 de la Universidad Politécnica del Valle de México, en hora buena y felicidades".



Lic. Guillermo González Rodríguez, Director General de Educación Superior

Convenio de Colaboración IMC-UPVM

En su firme visión de ser una institución con sentido cultural y humano, la Universidad Politécnica del Valle de México, estableció un Convenio de Colaboración con el Instituto Mexiquense de Cultura (IME).

La ceremonia se llevó a cabo el 12 de septiembre, en donde los titulares de ambas instancias, el Ing. Agustín Gasca Pliego, Director General del IMC y el M. en C. Carlos León Hinojosa, rector de la UPVM, signaron el documento respectivo.

El objetivo, es establecer las bases a fin de realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional; así como seminarios, conferencias, desarrollo del arte y la cultura y, divulgación del conocimiento.

Después de la firma de convenio, el Director General de IMC, dirigió un breve mensaje: "El convenio se realizó para que los alumnos y maestros de esta institución, puedan tener de manera más fácil, acceso a eventos culturales, que el instituto tiene a lo largo y ancho del Estado, disponemos de 27 museos, 18 centros regionales de cultura, que a su vez coadyuvan con las más de 120 casas de cultura municipales y la red de bibliotecas públicas estatales".

Por su parte el M. En C. Carlos León Hinojosa manifestó su agradecimiento al Ing. Agustín Gasca Pliego y señaló: " hoy se ha podido firmar este convenio, del cual estoy seguro que se viene a sumar al trabajo que está realizando la institución con el fin de ofrecer una educación integral a nuestros alumnos".



Firma del Convenio IMC-UPVM



Ing. Agustín Gasca Pliego, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura

Convenio Interbibliotecario con el IPN

En los últimos cinco años la cooperación entre gobiernos, instituciones y bibliotecas públicas o privadas es fundamental y se ha incrementado notablemente, pues es un factor determinante en la reducción de los gastos de insumos y servicios, es por ello que tomando en consideración el convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el Instituto Politécnico Nacional en mayo de 2005, la UPVM gestionó a través de su centro de información, un convenio de préstamo interbibliotecario en apoyo al desarrollo profesional de los alumnos de la Universidad Politécnica del Valle de México con la Dirección de Bibliotecas del Instituto Politécnico Nacional, el cual entra en vigencia, a partir del 25 de septiembre del presente.

En el convenio participa la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Ing. Víctor Bravo Ahuja", conforme a los lineamientos del Código de Préstamo Interbibliotecario que al respecto establece la Asociación de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior e Investigación (ABIESI).

Esta biblioteca, ofrece a la comunidad politécnica servicio de material impreso, catalogo general y de con-

sulta, publicaciones periódicas, mediática, biblioteca digital, colecciones y servicios computacionales, internet, así como un centro regional de información y documentación del INEGI, en el que se incluye la mapoteca, con mapas de localidades de la República Mexicana. En horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 horas, en av. Instituto Politécnico Nacional esq. Wilfredo Massieu, Zacatenco.

También participa la Biblioteca Central "Salvador Magaña Garduño" ofrece servicios de información en línea (Internet), catalogo general automatizado, catalogo general y de consulta, mediática, archivo vertical, fotocopidora, reprografía, guarda objetos, atención personalizada, asesorías, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, biblioteca digital, impresiones en blanco y negro. Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 horas, sábado, domingo y días festivos de 9:00 a 19:00 hrs. en Prolongación Manuel M. Carpio No. 417 Santo Tomás.

Así mismo, otro beneficio es el uso del catalogo de unión que integra la información de la Red Institucional de Bibliotecas, el cual puede consultarse a través del portal web www.bnct.ipn.mx.



Fortalecimiento educativo en la UPVM, mediante estancias en el sector productivo

Uno de los aspectos bajo los cuales se fundamenta el modelo educativo de las Universidades Politécnicas, es la formación mediante competencias profesionales.

Con el fin de fortalecer la formación del estudiante, la Universidad Politécnica del Valle de México ha creado mecanismos de vinculación con la empresa Interfil S.A de C.V, dedicada a la manufactura de filtros automotrices de venta nacional e internacional, proveedora del mercado de autopartes para empresas como Volkswagen, Ford, Nissan, Toyota, entre otras.

Interfil, es una empresa comprometida con el desarrollo del entorno, social y económico. Ha detectado por una parte la necesidad de fortalecer la empresa para ser más competitiva, y por otra contrata capital intelectual formado y capacitado integralmente y con experiencia en ambientes reales de trabajo.

Concientes de lo anterior, la empresa facilita la estancia de alumnos de la carrera de Ingeniería Mecánica Electrónica, pasando por los tres ciclos de formación académica del estudiante.

Actualmente se encuentra la primera generación de estudiantes de la UPVM, en las estancias del segundo ciclo, cuyas competencias se enfocan hacia el diseño mecánico y el análisis de procesos industriales, entre otros. Para conseguir que el alumno desarrolle sus competencias, es necesario darle una formación en los campos de ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica y computación, que facilite resolver problemas de la industria.

Ante lo anterior, el estudiante es apoyado por profesores de tiempo completo de la Universidad, quienes dan asesoría oportuna a sus necesidades.

En el cuatrimestre en curso, se está diseñando una máquina para la manufactura de filtros radiales automotrices, con la participación del Ing. Antonio Cortés Sotres, Director Técnico de Interfil; el M.en

I. Horacio León Camacho; el M.C., Jorge Rodríguez Miramontes, Académicos de Tiempo Completo de la División de Mecánica Electrónica y la alumna Alma Rosa Valderrabano Aguilera.

El diseño de esta máquina esta siendo un reto, debido a que exige versatilidad e innovación en todo el proceso.

La etapa del diseño conceptual está en desarrollo, así como las propuestas de diseño apoyadas por Software para el CAD (Diseño, Manufactura e Ingeniería Asistidos por Computadora).

La constante revisión por parte de los ingenieros de Interfil y el apoyo docente de la Universidad, están permitiendo la sinergia y la solución creativa de problemas.

El siguiente paso en el diseño de esta máquina es afinar los detalles en el diseño de los rodillos alimentadores de lámina, así como el proceso de tracción.



Máquina para la Manufactura de Filtros Automotrices

Actuación del Grupo Artístico AD LIBITUM

El 12 de septiembre de 2006, se presentó el cuarteto vocal AD LIBITUM del Instituto Mexiquense de Cultura del Estado de México en la Ceremonia de Inauguración de Cursos 2006-2007.

Mujeres en diferentes facetas, se unen en la necesidad básica de cambiar el concepto rígido de un concierto y así envolver al espectador en la magia de la música.

AD LIBITUM se ha presentado en los escenarios más importantes del Estado; en 2005 participaron en el “IX Encuentro Internacional Iberoamericano de Mujeres en el Arte” en el que ofrecieron un concierto en Bellas Artes.



Integrantes del Cuarteto AD LIBITUM

Segundo Foro Mexiquense PyME 2006

La Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Mexiquense de Emprendedores, organizó el 9, 10 y 11 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Segundo Foro Mexiquense PyME 2006.

El objetivo, fue estimular a los emprendedores a crear, desarrollar, consolidar y expandir una empresa.

Se establecieron 11 pabellones, talleres y conferencias; entre los temas que destacaron son: financiamiento, mercadotecnia y publicidad, desarrollo tecnológico, desarrollo de proveedores, comercio, consultoría empresarial, incubadora y emprendedores, entre otros.

La Universidad Politécnica del Valle de México participó con la empresa llamada “DE MI TIERRA”, dedicada a la elaboración y comercialización de productos hechos a base de miel.



Convenio CANACO-UPVM



Presidium de la Firma de Convenio en la CANACO

La Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Ecatepec y Coacalco y la Universidad Politécnica del Valle de México, firmaron un convenio de colaboración, el 25 de septiembre, del presente.

El objeto del documento, es establecer las bases generales para mediar y facilitar las actividades conjuntas entre las empresas agremiadas de la Cámara y la Universidad encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional, seminarios, conferencias y divulgación del conocimiento; así como la realización del servicio social, estancias o estadías de los alumnos de la Universidad.

La ceremonia de este evento se realizó en las instalaciones de la CANACO, en donde los titulares de ambas instancias, el C. Arturo César Cedillo Giga, presidente de la Cámara; y el M. en C. Carlos León Hinojosa, rector de la UPVM, firmaron el convenio.

Para atestiguar este acto, se contó con la presencia del Lic. Rafael Carmona Pardo, Presidente de la Asociación de Industriales del Estado de México; Lic. Horacio Martínez Vargas, Director de Desarrollo y Fomento Económico de Ecatepec de Morelos; el C. Carlos Pérez

Ventura, Director de Desarrollo y Fomento Económico de Coacalco de Berriozabal; C.P. Rocío García Hernández, Directora de Desarrollo y Fomento Económico de Tultitlán; C.P. Carlos Alverde Lanzagorta, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tultitlán, y el Lic. Agustín Mendoza Arreguín, Director General de la CANACO.

Por parte de la UPVM, asistió el M. en C. Gilberto García, Director de la División de Ingeniería en Informática, y el Ing. Ernesto G. Ramos Alvarado, Jefe del Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación.

Durante el evento, se presentó el modelo educativo de la Universidad, avalando las competencias profesionales de las que el alumno estará calificado y podrá aplicar en la industria donde realice sus estancias o estadías.

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, se comprometió a comunicar el número de plazas disponibles y el perfil que se requiera para ser ocupadas por los alumnos; así como los proyectos que desarrollarán durante su permanencia en las empresas.

DIRECTORES Y PERSONAL ACADÉMICO

DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Director de la División

M. en C. José Antonio González Vergara

Académicos

M. en C. Saúl Rangel Lara
M. en C. Rodolfo Navarro Córdova
M. en C. Rafael Díaz de Salazar
Ing. Guadalupe Cadenas Trejo

M. en C. Omar Humberto Cruz Silva
L.A.E. Eduardo Mario Card Méndez
Ing. Liliana Valenci Mendoza
M. en C. Raúl Benítez Álvarez
C.P. Milton Uri Cadenas Trejo

DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Director de la División

M. en C. Gilberto García González

Académicos

Oc. Antonio Gama Campillo
Lic. Ricardo Pérez Calderón
M. en C. Martín Suárez Jacob
Dr. Irineo Pedro Zaragoza Rivera
Ing. Rosa Isela Chávez Reyes
M. en A. Manuel Díaz Ocote
Lic. Ivonne Echeverría Chan
Lic. Blanca Margarita Estrada Márquez
Ing. Juan Antonio Fernández Palma
Ing. Nancy Patricia Flores Azcanio

Lic. Jorge Enrique García Hurtado
Ing. diego García Jara
Lic. Susana González Rodriguez
Lic. David Hernández Ponce
M. en A. Elsie Hidalgo Díaz
Ing. Erick Martínez Fernández
Ing. José Luis Meneses Mayorga
Lic. Analhy Ochoa Varguez
M. en C. Juan Javier Pérez de León herrera
Lic. Heidi Gabriela Sierra Varela
M. en A. Adriana Yáñez Hernández

DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRÓNICA

Director de la División

M. en C. Juan Martín Albarrán Jiménez

Académicos

M. en C. Jaime Avendaño Gómez
Lic. Juan Carllos Jasso Ayala
M.I. Horacio León Camacho
M. en C. Roberto Manuel López Rosas
M. en C. Sergio Antonio Pérez Moo
M. en C. Jorge Rodríguez Miramontes
Dr. José Octavio Vázquez Buenos Aires
Ing. Karina Vianey Colín Hernández
Ing. Adolfo García Gómez
Ing. Elizabeth Gómez Sánchez
M. en C. Juan Carlos Martínez Torres
Ing. Alejandro Miranda Cid
Ing. Atanacio Molina Dimas

Lic. María del Carmen Torres Colín
Ing. Erasto Vergara Hernández
Ing. Marco Antonio Villavicencio González
M. en C. Arturo López Zuñiga

Coordinación de Inglés

Lic. Raúl Achirica Uvalle
Profra. Elsa Bolaños Orea
Lic. Wandra Nidia Manjarres Sánchez
Prof. Luis Eduardo Navarro Flores
Jorge noriega Centeno
Lic. Diana Patricia Ordaz García
Prof. Jorge Romero Acosta
Lic. Alejandro Salazar Sánchez
Jorge Velez Herrera

COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LOS TRES CICLOS DE LAS CARRERAS DE LA UPVM

CICLO	COMPETENCIAS	
PRIMERO	Supervisor de Control de Calidad Dibujante de elementos mecánicos mediante herramientas de cómputo	
SEGUNDO	Determinación de estándares de trabajo Tratamiento estadístico de la información Inspección de procesos de fabricación	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TERCERO	Diseño de procesos de manufactura Planeación de la producción Diseño e impartición de cursos de capacitación	
PRIMERO	Asistente de oficina Instalador y configurador de PC's Mantenimiento de computadoras personales	
SEGUNDO	Instalador y configurador de redes locales Analista de sistemas Programador de proyectos de software	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA
TERCERO	Administrador de redes empresariales Lider de proyectos de tecnologías informáticas	
PRIMERO	Análisis de circuitos eléctricos Análisis y diseño de circuitos electrónicos para sensores Diseño de controladores electrónicos digitales Análisis dinámico y estático de sistemas mecánicos Análisis y selección de sensores Mantenimiento a equipo electrónico	
SEGUNDO	Análisis de motores eléctricos, actuadores neumáticos e hidráulicos Análisis de motores eléctricos para actuadores Diseño de controladores con microcontroladores y PLC's Análisis y selección de elementos mecánicos Identificación de procesos industriales automatizados Planear y supervisar el mantenimiento a sistemas mecatrónicos	INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRÓNICA
TERCERO	Análisis de sistemas mecatrónicos Integración de sistemas mecatrónicos Consultoría	